

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2017-00840
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: ARTHUR MAX LEOPOLDO SIMON
**DEMANDADO: BAYARDO HERNAN BERMUDEZ
ALVARADO**

En atención a que no han mejorado las condiciones a causa de la pandemia y del orden público, el despacho estima prudente aplazar la diligencia de inspección judicial señalada en auto anterior para llevarla a cabo el **13 de julio de 2021, a partir de las 9:00 a.m.**, la que se dará inicio en el inmueble objeto de inspección.

La parte actora tenga en cuenta lo anterior con relación a la acreditación previa de la idoneidad del perito agrimensor.

Por secretaría elabórese y envíese comunicación a la POLICÍA NACIONAL informándole la fecha de la diligencia programada en este auto para la práctica de inspección judicial a fin de que se sirva prestar colaboración y concurra al inmueble materia del proceso (carrera 15 No.28A-43 de esta ciudad) a acompañar su desarrollo. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45f1013052eaaa349b945949168131932121b9237b54eef3ce0353094538
afac**

Documento generado en 21/05/2021 07:40:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**